



04.07.07

EXPEDIENTE : 0024/2023/2005

OBJETO : SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

CRITERIOS VALORACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA DE DUERO (HOSPITAL SANTOS REYES, EDIFICIO “EL MEDIQUÍN” Y EL ALMACÉN GENERAL)

De acuerdo con lo establecido en el **Anexo 4B** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la homologación de servicios de vigilancia a prestar en bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades adheridas (en adelante PCAP), relativo a las Instrucciones para cumplimentar el Anexo 4A Petición de Oferta Vinculante de servicios de vigilancia, es necesario indicar los criterios de valoración y su justificación en el Expediente contratación de los *servicios de vigilancia y seguridad de los centros que integran la Gerencia de Atención Especializada de Aranda de Duero (Hospital Santos Reyes y sus Anexos: Edificio “El Mediquín” y Almacén General)*.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (Hasta 51 puntos)

1. (1) OFERTA ECONÓMICA (Hasta 44 puntos)

De acuerdo con la Cláusula 31 del PCAP, antes indicado, relativo a los CRITERIOS DE VALORACIÓN, se establece lo siguiente:

“Para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco se tendrá en cuenta más de un criterio de adjudicación, en base a la mejor relación calidad - precio. El criterio económico, que será el precio ofertado por los licitadores, se utilizará en todo caso”.

A continuación, indica que el precio tendrá una ponderación igual o inferior al 44%. Por ello, en esta licitación, se valorará la oferta más ventajosa económicamente a partir de la fórmula siguiente:

$$Po = (Pc \times Ob) / Oe$$

Po= Puntos oferta

Pc= Puntos criterio

Ob= Oferta mínimo importe

Oe= Oferta a evaluar

A las ofertas que coincidan con el presupuesto base de licitación se les adjudicará 0 puntos. Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula anteriormente detallada.

En relación con este criterio se ha optado por utilizar una fórmula que atenúa las diferencias entre las ofertas presentadas por los licitadores, de forma que el factor económico deja de ser un criterio de adjudicación determinante, trasladando a las empresas licitadoras el esfuerzo de ofrecer otros criterios de valoración en los que se otorgue una relevancia preponderante a los factores referidos a la calidad en la prestación del servicio.



2. (2) BOLSA DE HORAS GRATUITA (Hasta 3 puntos).

La Cláusula 31 del PCAP establece este como uno de los criterios económicos optativos y que su ponderación no puede exceder el 5% del total de los puntos por ello a este criterio se le otorga hasta 3 puntos de acuerdo con la **fórmula** siguiente:

“3 puntos x (Nº de gratuitas horas ofertadas/mejor oferta de nº de horas gratuitas)”

Se otorgarán 0 puntos a las ofertas que no presenten horas gratuitas y la máxima puntuación a la oferta de mayor número de horas gratuitas ofertadas sin cargo, por encima de las 26.280 horas exigidas en el contrato para los tres años.

Este criterio de valoración ha sido elegido con el fin de dar cobertura a incidencias excepcionales que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir durante la prestación del servicio; habiendo considerado la proporcionalidad con el contrato, oportunidad realización y proporcionalidad con el número de horas previstas para la prestación del servicio.

3. (3) CENTRAL DE ALARMA PROPIA (Hasta 4 puntos)

El Acuerdo Marco establece una ponderación máxima del 5% para la **disposición de una central de alarmas propia**, que podrá valorarse **mediante fórmulas o de forma cualitativa**, mediante Informe Técnico. En base a este criterio se le otorga hasta 4 puntos de acuerdo con la fórmula:

SI = 4 puntos; NO = 0 puntos.

Este criterio de valoración ha sido elegido al considerar que aporta un valor añadido a la prestación del servicio, ya que permite una mejora de los tiempos de reacción ante alarmas proporcionando **una respuesta más ágil**.



CRITERIOS QUE NO PUEDEN SER EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (Hasta 49 puntos)

1. (4) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES (Hasta 25 puntos)

1.1 (4.1) MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO RESPECTO A LOS DESCRITOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Hasta 21 puntos)

Se valorarán las características de los medios materiales ofertados por los licitadores que aporten valor añadido a la prestación, identificados por el propio órgano de contratación al cursar la invitación (arcos, sistemas de grabación, lectores de documentos de identidad).

1.1.1 (4.1.1) Medios Electrónicos (Hasta 6 puntos)

Por encima de lo solicitado en el *Anexo III de Equipos proporcionados por la Administración*, se valoran los *medios electrónicos* (cámaras, grabadores-multiplexores, y/o monitores) que completen o actualicen los recogidos en el citado anexo, sin coste alguno adicional para el Centro. Se deberán indicar las características, valor económico y calidad debidamente documentada.

1.1.2 (4.1.2) Gestión de los servicios de alarmas técnicas, gestión de imágenes, planificación de rondas de vigilancia y control de fichaje de los vigilantes (Hasta 5 puntos)

Por encima de lo solicitado en el *Anexo III de Equipos proporcionados por la Administración*, se valoran las *Mejoras o Servicios complementarios* (mobiliario, software de Gestión de informes diarios, de rondas internas u otro software para la gestión del servicio y reposición de medios técnicos existentes), que completen o actualicen los recogidos en el citado anexo, sin coste alguno adicional para el Centro. Se deberán indicar las características, valor económico y calidad debidamente documentada.

1.1.3 (4.1.3) Medios de Comunicación y otros (Hasta 5 puntos)

Por encima de lo solicitado en el *Anexo III de Equipos proporcionados por la Administración*, se valoran los *medios de comunicación* (móviles) y *otros* (pulsadores de alarma para emergencia, gestión de imágenes) que completen o actualicen los recogidos en el citado anexo, sin coste alguno adicional para el Centro. Se deberán indicar las características, valor económico y calidad debidamente documentada.

1.1.4 (4.1.4) Medios Informáticos (Hasta 5 puntos)

Por encima de lo solicitado en el *Anexo III de Equipos proporcionados por la Administración*, se valoran los *medios informáticos* (ordenadores, discos duros externos, monitores, impresoras y periféricos en general) que completen o actualicen los recogidos en el citado anexo, sin coste alguno adicional para el Centro. Se deberán indicar las características, valor económico y calidad debidamente documentada.



1.2 (4.2) APORTACIÓN DE OTROS MEDIOS MATERIALES OFERTADOS POR LOS LICITADORES (Hasta 4 puntos)

4.2.1 (4.2.1) **Gestión de las taquillas del personal del Hospital de los Santos Reyes** (Hasta 3 puntos).

El Hospital de los Santos Reyes cuenta con una problemática no solventada adecuadamente como es la gestión de las taquillas del personal del Centro, que requiere la asignación del mueble al trabajador cuando inicia su relación profesional y la recogida de llaves y puesta a disposición nuevamente del mueble para nuevos trabajadores cuando este personal deja de pertenecer a la plantilla del Centro.

Esta cuestión cuya responsabilidad se le asigna al servicio de Vigilancia y seguridad, debido a la escasez de armarios por problemas de infraestructura y hasta que dispongamos del nuevo hospital contamos con más trabajadores demandantes de taquillas que muebles disponibles, lo que obliga a que se deban compartir algunas de ellas. Además la alta rotación del personal dificulta la gestión, lo que requiere una alta implicación y seguimiento continuo por parte de Seguridad. Por ello se valora la oferta de un sistema que garantice la seguridad y la eficiencia en la asignación de los muebles, evitando que muchos de ellos queden bloqueados por desconocimiento cuando se ha producido la marcha del trabajador.

4.2.2 (4.2.2) **Gestión del llavero general de la Gerencia de Atención Especializada de Aranda de Duero** (Hasta 1 punto).

Todas las puertas del Hospital de los Santos Reyes y del Centro de Especialidades Periférico situado en la misma población, se encuentran numeradas y las llaves que se corresponden con las cerraduras de esas puertas, especialmente las originales, deben custodiarse en un **armario llavero** a cargo del servicio de vigilancia y seguridad. La gestión de este llavero deberá estar plenamente actualizada, lo que es especialmente relevante para casos de emergencias o incidencias diversas.

Se valora la puesta al día del llavero general y la aportación de un sistema de gestión de llaves y especialmente un software que relacione puertas con llaves y entrega de copias de las mismas, sea de modo indefinido o eventual por una incidencia, identificando al receptor de la llave.

Estos criterios de valoración han sido elegidos al considerar que aportan un valor añadido a la prestación del servicio.

La descripción de los medios materiales ofertados en estos criterios permitirá obtener información sobre el alcance de los recursos dedicados y la forma de realizar la prestación del servicio.



2. (5) ORGANIZACIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO (Hasta 15 puntos)

Por encima de lo solicitado en el Anexo I Descripción de servicios solicitados de la POV, se valora los horarios, turnos y cuadrantes mensuales y anuales del personal de vigilancia, así como el desglose de la plantilla y el refuerzo que se aporte al contrato para casos puntuales como consecuencia de actos extraordinarios, visitas de personalidades, situaciones de emergencia.

En concreto los licitadores deberán presentar una Memoria Técnica de Organización operativa del servicio, que van a poner en práctica para garantizar el cumplimiento del servicio y los objetivos de calidad pretendidos. Las ofertas deberán incluir las características principales de la prestación como pueden ser:

- Organización del servicio.
- Disponibilidad de los responsables.
- Procedimientos de aviso.
- Comunicación de los vigilantes con el personal del Hospital.
- Frecuencia en la coordinación HSRY-contratista.
- Gestión y plazo de respuesta para resolución de incidencias.
- Relación de trabajadores en Burgos.
- Planificación de las rondas para cada uno de los turnos.
- Aspectos novedosos que redunden en la mejora del servicio

Estos criterios de valoración han sido elegidos porque mejoran sustancialmente el funcionamiento interno del servicio, obteniendo un conocimiento más amplio de las necesidades a cubrir y de las soluciones a adoptar para dar una rápida respuesta ante distintas contingencias como sustituciones, averías, accidentes, etc.; así como las acciones de respuesta ante incidencias de seguridad que requieran una rápida actuación.

3. (6) FORMACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO QUE VA A PRESTAR EL SERVICIO (Hasta 6 puntos)

Se valora un Plan de formación específico y vinculado al objeto del contrato con indicación del calendario de cursos, contenidos y carga lectiva de cada actividad formativa.

Se ha considerado este criterio para garantizar que los trabajadores reciban una formación continua adecuada, sobre técnicas, sistemas de vigilancia y seguridad, en el ámbito de su puesto de trabajo; lo que redundará en un desarrollo más eficaz de las tareas, y proporcionará actuaciones acordes con los objetivos de mejora continua de calidad de los servicios que se prestan en las instalaciones de la Gerencia de Atención Especializada de Aranda de Duero (Hospital Santos Reyes, Edificio “El Mediquín” o el Almacén General.



4. (7) CENTRO DE CONTROL (Hasta 3 puntos)

Se valora la capacidad de respuesta demostrable del licitador para actuar ante situaciones imprevistas e incidencias, a través de un Centro de control 24 horas/ 365 días al año, para actuar de un modo coordinado poniendo a disposición del servicio tanto personal como medios materiales de apoyo, minimizando los tiempos de respuesta.

Se describirá el Centro de control, sus capacidades, personal de servicio, dirección, teléfono fijo y correo electrónico.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS VINCULANTES	Valoración mediante fórmulas	Puntos
CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULAS MATEMÁTICAS (Hasta 51 puntos)		
1.- VALORACIÓN ECONÓMICA (Hasta 44 puntos)		
Se valorará con 0 puntos la oferta que coincida con el precio unitario de licitación SIN IVA, puntuándose el resto de forma proporcional según la siguiente forma de valoración: $= 44 \times (\text{oferta más económica} / \text{oferta valorada}).$ La oferta económica que supere la cuantía fija máxima, será excluida.	SI	Hasta 44 puntos
2.- BOLSA DE HORAS (Hasta 3 puntos)		
Se otorgarán 0 puntos a las ofertas que no presenten horas gratuitas y la máxima puntuación a la oferta de mayor número de horas gratuitas ofertadas sin cargo, por encima de las 26.280 horas exigidas en el contrato para los tres años. $3 \times (\text{n}^\circ \text{ horas gratuitas ofertadas} / \text{mejor oferta de n}^\circ \text{ de horas gratuitas})$	Sí	Hasta 3 puntos
3.- CENTRAL DE ALARMA PROPIA (Hasta 4 puntos)		
Se otorgarán X puntos a las ofertas que cuenten con central de alarma propia y que la pongan a disposición del contrato para conexión de los sistemas de intrusión. SI = 4 puntos; NO = 0 puntos.	SI	4 puntos



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS VINCULANTES		Valoración mediante fórmulas	Puntos
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Hasta 49 puntos)			
1.- APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES (Hasta 25 puntos)			
Medios técnicos y materiales relacionados con el objeto del contrato , respecto a los descritos por el órgano de contratación: se valorarán las características de los medios materiales ofertados por los licitadores que aporten valor añadido a la prestación, identificados por el propio órgano de contratación al cursar la invitación (arcos, sistemas de grabación, lectores de documentos de identidad). Hasta 21 puntos	Medios electrónicos: se valoran los medios electrónicos (cámaras, grabadores-multiplexores, y/o monitores) que completen o actualicen los recogidos en el citado anexo, sin coste alguno adicional para el Centro. Se deberán indicar las características, valor económico y calidad debidamente documentada.	NO	Hasta 6 puntos
	Gestión de los servicios de alarmas técnicas, gestión de imágenes, planificación de rondas de vigilancia y control de fichaje de los vigilantes: se valoran las Mejoras o Servicios complementarios (mobiliario, software de Gestión de informes diarios, de rondas internas u otro software para la gestión del servicio y reposición de medios técnicos existentes), que completen o actualicen los recogidos en el citado anexo, sin coste alguno adicional para el Centro. Se deberán indicar las características, valor económico y calidad debidamente documentada.	NO	Hasta 5 puntos
	Medios de Comunicación y otros: se valoran los medios de comunicación (móviles) y otros (pulsadores de alarma para emergencia, gestión de imágenes) que completen o actualicen los recogidos en el <i>Anexo III (Equipos proporcionados por la Administración)</i> , sin coste alguno adicional para el Centro. Se deberán indicar las características, valor económico y calidad debidamente documentada.	NO	Hasta 5 puntos
	Medios Informáticos: se valoran los medios informáticos (ordenadores, discos duros externos, monitores, impresoras y periféricos en general) que completen o actualicen los recogidos en el <i>Anexo III (Equipos proporcionados por la Administración)</i> , sin coste alguno adicional para el Centro. Se deberán indicar las características, valor económico y calidad debidamente documentada.	NO	Hasta 5 puntos
Aportación de otros medios materiales. Hasta 4 puntos	Gestión de las taquillas del personal del Hospital de los Santos Reyes: se valora la oferta de un sistema que garantice la seguridad y la eficiencia en la asignación de los muebles, evitando que muchos de ellos queden bloqueados por desconocimiento cuando se ha producido la marcha del trabajador.	NO	Hasta 3 puntos
	Gestión del llavero general de la Gerencia de Atención Especializada de Aranda de Duero: Se valora la puesta al día del llavero general y la aportación de un sistema de gestión de llaves y especialmente un software que relacione puertas con llaves y entrega de copias de las mismas, sea de modo indefinido o eventual por una incidencia, identificando al receptor de la llave	NO	Hasta 1 punto



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS VINCULANTES	Valoración mediante fórmulas	Puntos
2.- ORGANIZACIÓN OPERATIVA (Hasta 15 puntos)		
<p>Mejora en la organización operativa del servicio respecto a la exigida en la documentación que rige la licitación: se valoran los horarios, turnos y cuadrantes mensuales y anuales del personal de vigilancia, así como el desglose de la plantilla y el refuerzo que se aporte al contrato para casos puntuales como consecuencia de actos extraordinarios, visitas de personalidades, situaciones de emergencia, entre otros.</p>	NO	Hasta 15 puntos
3.- FORMACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO QUE VA A PRESTAR EL SERVICIO (Hasta 6 puntos)		
<p>Plan de formación específico y vinculado al objeto del contrato con indicación del calendario de cursos, contenidos, carga lectiva de cada actividad formativa.</p>	NO	Hasta 6 puntos
4.- CENTRO DE CONTROL (Hasta 3 puntos)		
<p>Se valora la capacidad de respuesta demostrable del licitador para actuar ante situaciones imprevistas e incidencias, a través de un Centro de control 24 horas/ 365 días al año, para actuar de un modo coordinado poniendo a disposición del servicio tanto personal como medios materiales de apoyo, minimizando los tiempos de respuesta.</p> <p>Se describirá el Centro de control, sus capacidades, personal de servicio, dirección, teléfono fijo y correo electrónico.</p>	NO	Hasta 3 puntos

